

a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. La tarjeta de asistencia estará en la sede social a disposición de los interesados en los días inmediatamente anteriores al previsto para la celebración de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde de obtener de la Sociedad, para su examen en el domicilio social, Barcelona, Avenida Diagonal 401, planta 2.ª, o para pedir su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios y el informe de gestión correspondientes a la Sociedad Absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, de examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito, de la documentación referida en el mencionado artículo 238.

Menciones al Proyecto de Fusión

I. Participan en la fusión por absorción:

Como Sociedad absorbente: Iberian Assets, Sociedad Anónima. El domicilio social de la entidad radica en Barcelona, Avenida Diagonal 401, planta 2.ª. Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 34743, sección 8.ª, hoja B-248669.

Como Sociedad absorbida: Inmolor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. El domicilio social de la entidad radica en Barcelona, Avenida Diagonal 401, planta 2.ª. Está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 23502, Sección 8.ª, Hoja B-70260.

II. Dado que la Sociedad Absorbente es titular de todas las acciones de la Sociedad Absorbida, no resulta preciso determinar el tipo de canje de las acciones ni aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni la elaboración de informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.

III. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, a partir del 1 de enero de 2003.

IV. Asimismo, y en relación con los Administradores de las sociedades participantes, no se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventaja a éstos en la Sociedad Absorbente, la cual continuará regida por un Consejo de Administración integrado por los mismos miembros con que actualmente cuenta, sin que se produzca modificación alguna en tal sentido por el mero hecho de la fusión proyectada.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que el Proyecto de Fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 24 de noviembre de 2003.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Iberian Assets, Sociedad Anónima, Don Luis Medina Drescher.—53.346.

INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL VALLÉS, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de noviembre de 2003 ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 49.449,6 euros, quedando establecido en 1.185.572,34 euros, mediante la amortización de 2720 acciones números 1075 a 1085, 9105 a 10.513 y 34.506 a 35.355. La reducción de capital y amortización de las citadas acciones tiene como finalidad

la amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallès (Barcelona), 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Matosas Hoste.—53.304.

INDUSTRIAS QUÍMICAS GALLEGAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social sito en Ctra. General 525 —Km. 231,9. Zona Comercial Barreiros, 32915 San Ciprián de Viñas— Orense, el día 15 de diciembre de 2.003 a las 9 de la mañana en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 6 de los Estatutos Sociales, puesta en conocimiento de los accionistas de la intención de alguno de los socios de aportar sus acciones a la constitución de una sociedad familiar y las circunstancias de dicha aportación.

Segundo.—Delegación en el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración para elevar a públicos e inscribir los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas de la sociedad, en la dirección descrita, la documentación correspondiente a los puntos del orden del día a los efectos de su examen y estudio previos. Se comunica que se pueden obtener de forma inmediata y gratuita cualquiera de los documentos a los que se hace referencia.

San Ciprián de Viñas, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Zabala del Rey.—53.492.

INFONIS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) MEN MEDICAL EDUCATION NETWORKS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por las Juntas Generales de una y otra sociedad celebradas ambas el día 21 de noviembre de 2003 se aprobó la fusión por absorción de «Men Medical Education Networks, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por la sociedad que la participa íntegramente, «Infoniss, Sociedad Anónima», así como los Balances de fusión de una y otra sociedad, cerrados al 30 de septiembre de 2003, aprobación que se llevó a cabo conforme a los términos del Proyecto de Fusión que, redactado y suscrito por todos los Administradores de una y otra sociedad, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de noviembre de 2003. La fusión aprobada conllevará la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, extinguiéndose la primera y sin aumento del capital social de la segunda. Por tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe tipo ni procedimiento de canje de las participaciones de la sociedad a extinguir, no se han elaborado informes de administradores sobre el Pro-

yecto de Fusión, ni ha habido intervención de expertos independientes. Se hace constar igualmente que en la sociedad absorbida no existen participaciones desiguales ni derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de una y otra Sociedad y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el uno de octubre de 2003. Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de una y otra Sociedad a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Infoniss, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Men Medical Education Networks, Sociedad Limitada», Alfredo Nissim Saporta.—53.384.

1.ª 28-11-2003

INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General, a celebrar en primera convocatoria, el día 15 de diciembre de 2003, a las 12:30, en el hotel Principe de Vergara (Salón Pedralbes), en Madrid, calle Principe de Vergara 92, y el día 16 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Balance de la sociedad, previamente verificado por los Auditores de cuentas, referido a 31 de agosto de 2003, a los efectos de que sirva de base al aumento de capital a que se refiere el siguiente punto del orden del día.

Segundo.—Aumento de capital social en cuantía de 1.500.000 euros, esto es dejándolo fijado en 6.000.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 nuevas acciones a asignar gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de una nueva por cada tres antiguas, con cargo a reservas de libre disposición. Correlativa modificación estatutaria.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta, así como para su ejecución, formalización y subsanación, en su caso.

Cuarto.—Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en las Bolsas de Valores. Delegación al Consejo de Administración para su tramitación.

Quinto.—Aplicación de reservas disponibles a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Sexto.—Modificación de la denominación social. Correlativa modificación estatutaria.

Séptimo.—Delegación de facultades en Consejo de Administración para que en una o varias veces acuerde aumentar el capital social en el plazo y límite legales, fijando en su caso la prima y con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente si concurren las circunstancias exigidas por la ley, pudiendo dar nueva redacción al precepto estatutario sobre capital y solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de los nuevos títulos emitidos.

Octavo.—Fijación del número de miembros del Consejo. Cese, ratificación o nombramiento de Consejeros.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá pedir a la sociedad la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias previstas y los informes del Consejo de Administración sobre las mismas y sobre la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en aumentos de capital acordado por delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en aumentos de capital acordados por delegación por los Administradores.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, «Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima» (Iberclear), con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todos accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, debiendo emitir la representación con carácter especial para esa Junta y por escrito, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Javier Gómez Puyuelo.—53.388.

JAMONERA HOSTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo y encargo del Administrador Único Don Jesús Arribas Arribas, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, Calle Puerto Alto, número veintiséis, local izquierdo, de Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de Diciembre de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, y en su caso, el 16 de Diciembre de 2003, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Punto Único.—Ampliación de capital (importe y suscripción).

Asimismo, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—Jesús Arribas Arribas.—53.324.

JARDINES GRAN VÍA, S. A.

La Junta General Universal, celebrada el 5 de noviembre de 2003, a las diecinueve horas, en su domicilio social, sito en calle Zurbano, 92, de Madrid (28016), acordó por unanimidad la disolución-liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	81,82
Tesorería	109.323,57
Total Activo	109.405,39

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Resultado negativo ejercicios anteriores	-25.391,79
Pérdidas y Ganancias	-16.186,83
Acreedores a corto plazo	78.862,56
Total Pasivo	109.405,39

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.^a del Reglamento Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—Liquidador solidario, Juan Antonio Carpintero López.—52.465.

JOSEFA VALCÁRCCEL 42, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 y 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista único de esta Sociedad, el día 19 de noviembre de 2003, aprobó reducir el capital social de la Compañía en cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil quinientos euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las ciento dos mil quinientas acciones en que se divide el capital social, que pasan a tener un valor nominal de sesenta y siete céntimos de euro, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas. En consecuencia se modificó el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

En Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad, Felicísimo Ramos Ramos.—53.344.

LABORATORIO DE ENSAYOS TÉCNICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO DE ENSAYO DE MATERIALES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Laboratorio de Ensayos Técnicos, Sociedad Anónima y el socio único Centro de Ensayo de Materiales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 242 y 166 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2003.—D. Enrique-Roberto Aznar Costa. Administrador solidario de Laboratorio de Ensayos Técnicos, S. A. y de Centro de Ensayo de Materiales, S. L. sociedad unipersonal.—52.871. y 3.^a 28-11-2003

LANISE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	50.949,58
Accionistas por desembolsos no exigidos	1.695,31
Total Activo	81.000,18
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	20.898,97
Total Pasivo	81.000,18

Sant Joan Despi (Barcelona), 21 de noviembre de 2003.—El Liquidador único, Juan Tomás Morales.—53.307.

LAURAK 98, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador único, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Barcelona, calle La Granada del Penedès, núm. 14, en primera convocatoria el día 22 de diciembre de 2003, a las 11 horas, y, de no alcanzarse el quórum legal, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora antes indicados, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación y Renominalización del capital social en euros y modificación de Estatutos.

Segundo.—Aprobación, a los exclusivos efectos del punto siguiente, del Balance cerrado al 30 de junio de 2003, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Adopción, en su caso, del siguiente acuerdo:

A) Reducir el capital social en 360.600 euros, es decir reducir el capital a cero, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, reflejadas en el mencionado Balance, con amortización de todas las acciones. La eficacia de la reducción quedará condicionada a la ejecución del aumento del capital que se describe a continuación.

B) Simultáneamente, aumentar el capital en 150.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.000 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, como consecuencia a lo acordado en el punto tercero y condicionado a su íntegra ejecución.

Quinto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de dos Interventores.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base para las propuestas de acuerdos, y en particular, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador sobre la misma, el Balance e informe de los auditores de cuentas, así como el derecho que